



**Asamblea General**

Distr.  
GENERAL

A/HRC/10/NGO/27  
24 de febrero de 2009

ESPAÑOL SOLAMENTE

---

CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS  
Décima período de sesiones  
Tema 9 de la agenda

**RACISMO, DISCRIMINACIÓN RACIAL, XENOFOBIA Y FORMAS CONEXAS DE  
INTOLERANCIA, SEGUIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN  
Y PROGRAMA DE ACCIÓN DE DURBAN**

**Exposición escrita\* presentada por la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos  
(APDH), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial**

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[12 de febrero de 2009]

---

\* Se distribuye esta exposición escrita sin editar, en los idiomas tal como ha sido recibida de la organización no gubernamental.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos considera esencial el mantenimiento y fortalecimiento de los mecanismos encargados de abordar las cuestiones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia. Desde su establecimiento, estos dispositivos se han convertido en un elemento fundamental para la protección de los derechos de las personas víctimas de discriminación racial, xenofobia y racismo, por cuanto proveen un diagnóstico especializado de la situación en diferentes países, proporcionan un análisis acabado de los elementos legales y sustantivos de mayor relevancia en la lucha contra este flagelo, promueven los principios establecidos en Durban, receptionan demandas de las víctimas, y sirven como mecanismo de alerta temprana frente a violaciones generalizadas.

El mantenimiento de los mecanismos encargados de abordar las cuestiones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia es indispensable para la promoción y protección de los derechos humanos en el mundo y un factor fundamental para que el seguimiento a la Declaración y Plan de Acción de Durban sea realizado en forma efectiva, dando respuesta inmediata frente a las violaciones, y acercando el sistema de protección universal a la realidad de cada país y a las necesidades de las víctimas.

El proceso de revisión de la Conferencia de Durban es una oportunidad única para proceder a su fortalecimiento y coordinación. Por ello, es necesario asegurarse que decisiones de índole política no sean utilizadas para debilitarlos. Este proceso de revisión debe generar los dispositivos necesarios para garantizar que la información proveniente de los mecanismos sea debidamente tenida en cuenta y para propiciar un adecuado y eficaz seguimiento de los informes y recomendaciones de allí surgidos.

La Asamblea Permanente por los Derechos Humanos espera que el Consejo de Derechos Humanos aproveche esta oportunidad para fortalecer los mecanismos encargados de abordar las cuestiones de racismo, discriminación racial, xenofobia y formas conexas de intolerancia a sabiendas de que la lucha contra este flagelo no puede quedar exclusivamente en manos de los Estados, y que para dar respuesta al sufrimiento de las víctimas se requiere de la especialización, la capacidad de reacción, el compromiso y la independencia que proporciona el sistema de mecanismos de protección de Naciones Unidas.

-----